

¿Acabas de tener un hijo/a?

Primero debes **inscribir** a tu hijo/a en el **registro civil**

Posteriormente, solicita a **tu empresa** que **certifique online los periodos de descanso**

Y ya puedes solicitar online:

Tu **prestación de nacimiento y cuidado de menor** en uno o varios periodos

Y el **alta en la Asistencia Sanitaria Pública** para el recién nacido. Obtendrás en el momento: la resolución de la prestación y el certificado de alta en: <https://sede-tu.seg-social.gob.es>

La tramitación de la **Tarjeta Sanitaria Individual** de tu hijo/a para acceder a la **Asistencia Sanitaria Pública**:

- En el centro de salud correspondiente a vuestro domicilio
- Por internet, si dispones de certificado digital, a través de:

<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/tarjeta-sanitaria>

- Si necesitas más información puedes consultar:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/he-tenido-hijo>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/tarjeta-sanitaria>



Escanea el código QR para solicitar la Tarjeta Sanitaria



Escanea el código QR para solicitar y tramitar tus prestaciones de Seguridad Social

con [certificado digital](#) o [cl@ve](#)

<https://sede-tu.seg-social.gob.es>

